

21ACCR.10218TL01.Guadarrama Documento Seguimiento de Obra (DSO) DE RENOVACIÓN DE RED EN VARIAS CALLES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUADARRAMA

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. DESCRIPCIÓN

El objeto del presente DSO es renovar la conducción, en el trazado descrito, según se refleja en el documento de Planos, sustituyendo las tuberías actuales formadas por materiales de Fibrocemento en su mayoría y otros fuera de normativa, por otras de fundición dúctil de varios diámetros según necesidades con el fin de mejorar el suministro de agua y evitar las roturas que actualmente se producen en la red, regularizando las condiciones de caudal y presión según las Normas de Abastecimiento del Canal de Isabel II.

También se acondicionarán las Acometidas domiciliarias existentes con arreglo a la normativa vigente del Canal de Isabel II. Se plantea también la instalación de armarios de contador en la fachada principal o arquetas de suelo en los casos particulares autorizados por los técnicos competentes de Canal de Isabel II.

Así mismo, la ejecución de las obras se acometerá de manera que se mantenga el servicio de abastecimiento a los usuarios afectados. Por otro lado, cuando se deban realizar cortes temporales de agua, imprescindibles para conectar los tramos de red nueva con los ramales existentes, los usuarios serán avisados con 48 horas de antelación al corte de suministro.

El DSO consta de la instalación de tuberías de diferentes diámetros de fundición dúctil, así como las piezas especiales y acoplamientos necesarios para la total colocación de la tubería.

En el DSO se han previsto las correspondientes excavaciones a mano, con el objeto de que se produzcan el mínimo de roturas, tanto en la red de distribución de agua, como el resto de los servicios existentes, muy próximos unos de otros.

Previamente al inicio de la obra, se solicitarán los planos de servicios a las distintas compañías de suministro.

2. AFECCIÓN VÍAS PECUARIAS

Las vías pecuarias afectadas por la ejecución de estos DSO son las siguientes:

21ACCR.10218LT01.053 (C/ LOPE DE VEGA Y OTRAS)				
Vía Pecuaria	Dirección	Diámetro	Metros	Cruce / Paralelismo
Cordel de Valladolid. Tramo 1	C/ Pajares	100	1	Cruce
	C/ Lope de Vega	100	1	Cruce

21ACCR.10218LT01.057 (C/ CANFRANC Y OTRAS)				
Vía Pecuaria	Dirección	Diámetro	Metros	Cruce / Paralelismo
Cordel de la Calleja de los Poyales	C/ Doctores Gómez Embuena	100	155	Paralelismo
		150	162	Paralelismo
	C/ Cordel de los Navarros	80	5	Cruce
		150	18	Cruce
	C/ María Luisa Villar de Francos	150	11	Cruce
	C/ Hermanos Álvarez Quintero	100	5	Cruce
	C/ Santiago de Compostela	100	5	Cruce
	C/ Jacinto Benavente	150	1	Cruce
Descansadero de las Angustias	C/ María Luisa Villar de Francos	150	166	Paralelismo
	C/ Ruperto Chapí	150	180	Paralelismo
	C/ Hermanos Álvarez Quintero	100	160	Paralelismo
	C/ Santiago de Compostela	100	150	Paralelismo
Cordel de Valladolid. Tramo 1	C/ Jacinto Benavente	150	5	Cruce
	C/ Maestros Montorio y Algueró	100	5	Cruce
	Calle Maestro Adolfo Torrado	100	5	Cruce
	C/ la Cañada	100	182	Paralelismo
	C/ Antonio Machado	200	140	Paralelismo
		150	190	Paralelismo
		150	20	Cruce

21ACCR.10218LT01.059 (Avda. DE LAS ACACIAS Y OTRAS)				
Vía Pecuaria	Dirección	Diámetro	Metros	Cruce / Paralelismo
Vereda del Atajo o de los Picutos	Avda. de las Acacias	150	218	Paralelismo
		150	5	Cruce
Cordel de Valladolid. Tramo 2	C/ la Cañada	100	125	Paralelismo

3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se ejecutarán conforme a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en las Normas de Canal de Isabel II.

4. CONSIDERACIONES FINALES

El contenido del presente DSO cumple los requisitos exigidos en el artículo 123 “Contenido de los DSOs y responsabilidad derivada de su elaboración” del R. D. L. 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (B.O.E. 16/11/2011).

Igualmente se hace constar que el presente DSO se refiere a una obra completa en el sentido establecido en los Artículos 125 y 127.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el R. D. 1.098/2.001, de 12 de octubre (B.O.E. 26/10/2001 y 19/12/2.001), es decir, “susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto, dado que comprende todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra”.

5. SEGURIDAD Y SALUD

Según figura en el anejo nº 1 en el Estudio de Seguridad y Salud el número máximo de trabajadores será de 8 trabajadores.

Madrid, mayo de 2022